

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 27 de setiembre del 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de setiembre del dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 167-2010-CU.- CALLAO, 27 DE SETIEMBRE DEL 2010, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Solicitud (Expediente Nº 143654), recibida el 15 de marzo del 2010, por medio de la cual el profesor, Dr. HERNÁN OSCAR CORTEZ GUTIÉRREZ, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita su ratificación en la categoría de asociado y promoción a la categoría de principal.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 46º, 47º y 48º de la Ley Universitaria Nº 23733, los docentes ordinarios son ratificados, promovidos o separados después de haber cumplido un período de siete años los principales, cinco años los asociados y tres años los auxiliares, previo proceso de evaluación personal, con citación y audiencia del profesor; participan en estos procesos la Facultad y el Departamento Académico respectivo, correspondiendo a la primera formular la propuesta del caso al Consejo Universitario para su aprobación;

Que; los Artículos 278º, 280º, 281º, 282º, 285º y 286º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, entre otros aspectos tratan de la duración, promoción, ratificación y evaluación, precisando que los docentes son ratificados y/o promovidos por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de sus méritos según dedicación y eficiencia, de sus actividades realizadas como enseñanza, investigación, extensión y proyección universitaria, capacitación y otros; aspectos calificados con criterio de objetividad y que se encuentran señalados en el Reglamento respectivo;

Que, por Resolución Nº 069-07-CU, de fecha 23 de julio del 2007, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual es de aplicación en el presente caso;

Que, mediante Oficio Nº 941/FCS-D/2010 recibido el 07 de julio del 2010, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite el expediente correspondiente y la Resolución Nº 311-2010-CF/FCS de fecha 05 de julio del 2010, por la cual se resuelve proponer el Consejo Universitario la ratificación en la categoría de asociado y promoción a la categoría de principal del mencionado recurrente;

Estando a lo glosado; a la Constancia Nº 085-2010-OP y al Informe Nº 197-2010-OP de la Oficina de Personal de fechas 11 de marzo y 12 de julio del 2010, respectivamente; al Informe Nº 518-2010-AL y Proveído Nº 911-2010-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fechas 05 y 10 de agosto del 2010; al Informe Nº 067-2010-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 09 de setiembre del 2010; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 24 de setiembre del 2010; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley Nº 23733 y los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad;

**RESUELVE:**

**1º RATIFICAR**, en la categoría de asociado y **PROMOVER** a la categoría de **PRINCIPAL**, al profesor Dr. **HERNÁN OSCAR CORTEZ GUTIÉRREZ**, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de octubre de 2010, y por el periodo de Ley.

**2º DISPONER**, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, recursos que sólo se otorgará al citado docente cuando este Ministerio realice la transferencia de fondos correspondientes.

**3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Directores de Escuela, Departamento Académico, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, Rector y Presidente del Consejo Universitario.-  
Sello de Rectorado.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ, Secretario General.- Sello de Secretaría General.  
Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Escuela Profesional, Dpto. Acdm.,  
cc. OAL, OCI, OPLA, OAGRA, OPER, UE, UR, ADUNAC, R.E., e interesado.